



<b>Programa internacional</b>	<b>ARIMNet2</b> <a href="http://www.arimnet2.net/">http://www.arimnet2.net/</a>
<b>Organización financiadora</b>	<b>Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)</b>
<b>Programa de financiación</b>	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a>  La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria de Acciones de Programación Conjunta Internacional (APCIN) o equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2016 como referencia. <a href="#">Enlace a convocatorias</a>
<b>Objeto de financiación</b>	Convocatoria dirigida a jóvenes investigadores según se define en la convocatoria transnacional (doctorado posterior a 01/01/2007). <a href="#">Enlace convocatoria arimnet2</a> . Los proyectos financiados por la AEI deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a>
<b>Compromiso de financiación</b>	Importe máximo: 300.000 €
<b>Contacto nacional</b>	Anabel de la Peña (Consultas científicas) María Jesús Sillero (Consultas de carácter administrativo y/o técnico) Teléfono: (+34) 91 6037125 Correo de contacto: <a href="mailto:era-agro@aei.gob.es">era-agro@aei.gob.es</a> Representante: Juan Francisco Climent
<b>Elegibilidad</b>	Tanto las entidades beneficiarias como los investigadores principales españoles deben ser elegibles según la convocatoria APCIN o equivalente. <a href="#">Enlace a convocatorias</a> .  <u>Incompatibilidades:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un investigador principal no podrá participar en más de una propuesta a esta 3ª convocatoria transnacional ARIMNet2 2017.</li><li>- Un investigador principal no podrá presentar más de una propuesta a la convocatoria APCIN, ni podrá participar en dos convocatorias consecutivas de APCIN (o equivalente). Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en JPIs, ERA-Nets u otras iniciativas internacionales, en especial en CORE ORGANIC, SUSFOOD2, LEAP-AGRI y ERANET MED.</li><li>- El investigador principal no podrá participar en dos convocatorias consecutivas de APCIN (o equivalente), incluyendo APCIN INIA.</li><li>- El investigador principal de la propuesta internacional y el de la convocatoria APCIN (o equivalente) deberá ser el mismo.</li></ul> La AEI evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados. Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en la convocatoria transnacional, además de ajustarse a los límites



	de financiación previstos.
<b>Costes elegibles</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).</li><li>- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.</li><li>- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) pruebas de concepto y pruebas de principio <b>no son elegibles</b> en la convocatoria APCIN.</u></li></ul>
<b>Límites de financiación</b>	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <p><u>Sólo podrá participar una entidad legal española por propuesta.</u></p> <p>Máximo por propuesta: 100.000 € (25.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>El nivel de financiación de la Agencia Estatal de Investigación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
<b>Reconocimiento obligatorio</b>	Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del Agencia Estatal de Investigación: "Proyecto (referencia XX) financiado por el Agencia Estatal de Investigación en la convocatoria APCIN" (o equivalente).